

10 ES 11 12	11 NUMERO 272297	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 17 de mayo 1983	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 16 NOV. 1983

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL FOSD 1/06
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "UNA BISAGRA"
--

71 SOLICITANTE (S) D. MANUEL BLANCO MARTI
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Tres Forques, 127 - 19a - VALENCIA - 14
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de noviembre de 1935).

1 El objeto de la invención esta referido a una bis
gra, que presenta características especiales. Su finalidad -
principal es la de ofrecer al mercado una bisagra que quede
invisible, una vez cerrada la puerta del mueble. Asimismo, -
5 eliminar la necesidad de dotar a la puerta de alojamientos o
cajeados que alberguen las bisagras en parte o totalmente.

Otro de los objetivos que se persiguen es la posi-
bilidad de emplear el mismo modelo de bisagra en todos los -
tipos de puertas utilizados en muebles, que van desde el ti-
10 po ajustado al hueco del mueble, hasta el tipo superpuesto,-
pasando por el tipo intermedio entre ambos.

La bisagra en cuestión esta constituida por seis -
piezas, obtenidas independientemente de plancha metálica, --
cortadas y plegadas convenientemente, quedando el conjunto -
15 engarzado por seis pernos o ejes.

El principio mecánico de la bisagra se basa en el
recorrido circular del lado menor de un triangulo escaleno -
irregular, que tiene el eje de giro situado en el vértice --
formado por los dos lados mayores del triángulo. Dos piezas
20 conectadas, a modo de bielas, a los vértices del lado menor,
transmiten el movimiento de éste a una pieza recta, a cuyos
extremos van conectados los extremos de aquellas bielas. Este
movimiento es controlado y "distorsionado" por una pieza co-
nectada a un punto intermedio de una de las bielas y a la pie
25 za plana sobre la que gira el vértice formado por los lados
mayores de la pieza triangular.

Las piezas plana y recta a que se alude, constitu-
yen los nexos de unión sobre el cuerpo del mueble (costado y
puerta, indistintamente.)

30 Para que se comprenda con toda claridad, lo que es

1 el objeto de la invención, se acompañan a esta memoria, va--
rios dibujos en los cuales se representa lo siguiente:

Figura 1a.- Perspectiva de las seis piezas que componen
la bisagra. La pieza triangular -1- tiene en sus vértices --
5 orificios -2-3- y -4- para disponer los pernos de articula--
ción. El eje -2- enlaza el vértice principal del triángulo,-
con el correspondiente orificio de la pieza recta -F- que es
ta destinada a ser fijada sobre el costado o puerta del mue-
ble a través de tornillos pasantes por los orificios -8-. La
10 propia pieza recta tiene orificios para disponer el perno --
-1- que coincide enlazando el extremo de la pieza intermedia
-C-, cuyo otro extremo orificado, a través del perno -5-, en
garza en los orificios centrales o intermedios de la pieza -
-B- que es una de las bielas que enlazan al triángulo -A- a
15 través del perno -4- que atraviesa los orificios previstos -
en uno de sus vértices, y los del extremo de la propia pieza
-B-. La otra biela corresponde a la pieza -E-, que mediante
el perno -3-, queda enlazada por un extremo en el otro vérti
ce de la pieza triangular. Los extremos de las piezas-bielas
20 -B- y -E-, enlazan por los extremos opuestos, por los pernos
-6- y -7- en los orificios de la pieza -D- que es plana, y -
esta provista de orificios -9- para disponer tornillos de fi
jación a la puerta o costado del mueble.

Como se ve en estos dibujos, todas y cada una de -
25 las piezas constan de dos partes gemelas paralelas unidas en
tre sí por zonas no operativas o en todo caso constitutivas
de zona de anclaje de la bisagra, cual es el caso de las pie
zas -D- y -F-.

Dichas piezas son de distinta amplitud, es decir,-
30 que las partes gemelas estan separadas a distintas medidas -

1 para permitir el acoplamiento entre piezas al objeto de lo--
2 rar el movimiento articulatorio de las distintas piezas pa--
3 ra el plegado y desplegado, acompañando al movimiento de des--
4 plazamiento de la puerta respecto del marco o costado del --
5 mueble.

Figura 2a.- Representa la planta del conjunto de piezas
que constituyen la bisagra, en disposición plegada, que co--
rresponde a la posición cerrada de la puerta -10- respecto -
del costado -11- o indistintamente, con inversión de la posi-
10 ción de la bisagra. Las líneas de puntos muestran el recorri-
do de los ejes -6- y -7-.

Figura 3a.- Representa la planta del conjunto en posi-
ción distendida o desplegada, en donde la puerta -10- ha si-
do desplegada respecto del costado -11- o inversamente. Se -
15 ve como, funcionando a modo de doble paralelograma las pie--
zas A-C y E-B, la puerta es desplazada respecto del costado
del mueble. Este desplazamiento puede llegar hasta los 140º
aproximadamente, lo cual permite dejar el vano totalmente --
abierto.

20 Figura 4a.- Representa una perspectiva de la bisagra, -
acoplada sobre un costado de mueble y puerta, en disposición
cerrada. Se observan sus componentes con toda claridad.

Descritos suficientemente los componentes de la bi-
sagra, se detalla a continuación su funcionamiento:

25 Al tirar de la puerta -10-, la pieza -D- produce -
una fuerza de arrastre hacia adelante sobre la pieza -B-, lo
que desencadena el funcionamiento de todo el conjunto, pues-
to que -B- provoca el giro del triángulo -A- y de la pieza -
de control -C-. El movimiento de desplazamiento del eje -3--
30 se transmite, mediante la biela -E- a la pieza -D-, cerrando

1 así el ciclo iniciado en esta misma pieza, la cual reproduce
el giro del triángulo convenientemente "distorsionado" por
la pieza -C-. El resultado es la obtención de dos recorridos
5 elípticos irregulares partiendo de un movimiento circular y
uniforme del triángulo, con la particularidad de incremen-
tar notablemente el desplazamiento de la pieza -D- acoplada
sobre la puerta, con respecto al lado menor del triángulo,
al principio del movimiento de apertura de la puerta, siendo
esta la propiedad que elimina la necesidad de incrustar par-
10 te de la bisagra.

Las ventajas que presenta esta bisagra son muchas,
siendo a primera vista la más sobresaliente la de no necesi-
tar rebaje o cajeado para su instalación, por lo que puede
15 ser aplicada directamente a la superficie de la puerta y a
la del cuerpo del mueble o costado. Esto supone una gran fa-
cilidad para su instalación, lo que representa ahorro de ---
tiempo y mano de obra.

Además de todo ello su disposición en el interior
del hueco que cubre la puerta, la hace totalmente invisible.

20 Importante ventaja también es su versatilidad que
la hace aplicable a puertas de tipo ajustado al hueco del --
mueble, puertas del tipo superpuesto, o bien del tipo inter-
medio entre ambos, conocido como puerta con solapa alrededor
permitiendo, además, dotar a estos tres tipos básicos de ---
25 puerta, de los más variados perfiles, según la necesidad de
estética o estilo del mueble.

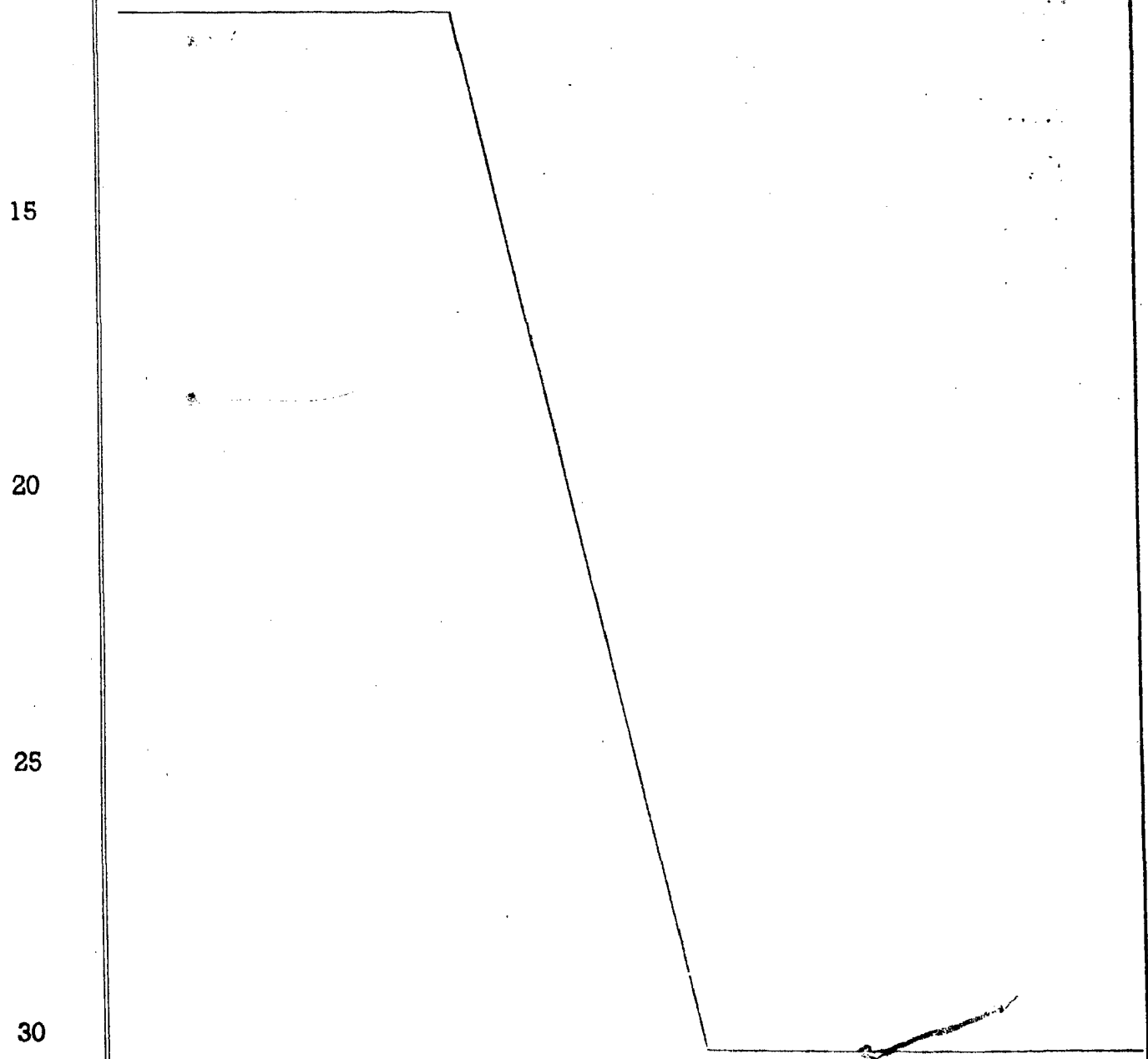
El ángulo total de apertura es obtenido en todos -
los tipos de puerta mencionados lo que permite un fácil acce-
so al interior del mueble. El ángulo de apertura es de apro-
30 ximadamente de 140°, según las proporciones adoptadas en es-

1 te modelo de bisagra.

Posibilidad de invertir su colocación, con lo que se amplia más su campo de aplicación.

5 Por lo que se refiere a las ventajas que ofrece la bisagra en sí misma, destaca el hecho de que con ligeras variaciones de la estructura geométrica básica, se pueden obtener recorridos elípticos diferentes y desplazamientos laterales mayores o menores, según sea el caso y la necesidad:

10 También destaca la simplicidad de construcción de sus piezas y la robustez del conjunto.



15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
18

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
28 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- UNA BISAGRA, caracterizada esencialmente por
el hecho de estar constituida por seis piezas, de las que --
una de ellas esta conformada según un triángulo escaleno ---
irregular que tiene el eje de giro situado en el vértice for
5 mado por dos de los lados mayores del triángulo, por cuyo --
eje de giro se apoya en una pieza plana; en tanto que en los
otros dos vértices van otros dos ejes conectados con dos pie
10 zas, a modo de bielas, enlazadas por su otro extremo median-
te correspondientes ejes, a una pieza recta; hallándose las
piezas plana y recta, principio y fin de las articulaciones,
provistas de orificios para acoplarse superficialmente sobre
la cara interna de la puerta y costado, indistintamente del
mueble; siendo finalmente la sexta pieza un conector que en-
laza un punto de la pieza plana en la que se articula el ---
15 triángulo, con el centro aproximado de la biela que enlaza -
el vértice exterior del triángulo con la parte interna de la
pieza recta; formando en conjunto un doble paralelograma; --
con la particularidad, además, que todas las piezas constitui
das por dos partes gemelas dispuestas en paralelo y unidas -
20 entre sí por zonas no operativas; quedando separadas cada --
parte gemela lo suficiente para permitir el paso de las otras
piezas por su parte interna o externa, según su disposición.

25 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: UNA
BISAGRA.

30 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 de mayo 1983
BERNARDO UNGRIA
P.P.

FIG. 1

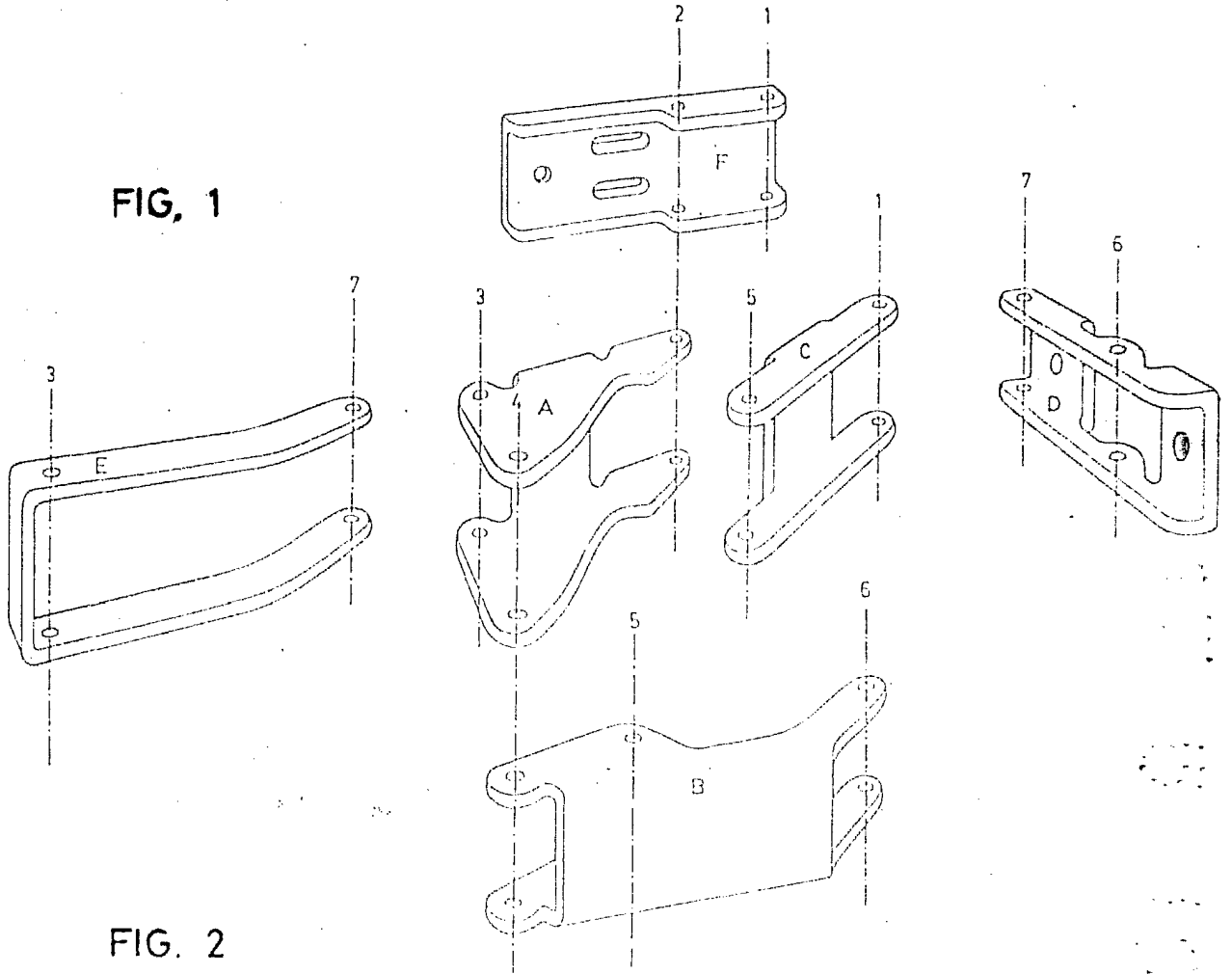
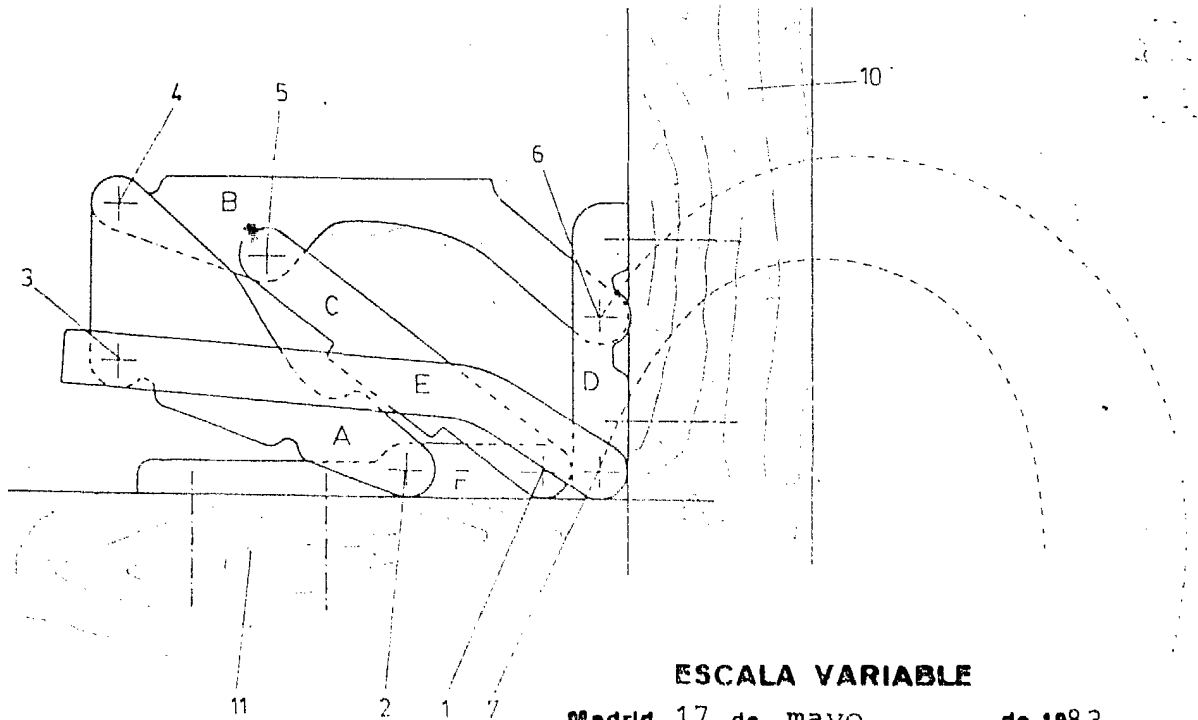


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de mayo

de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG. 3

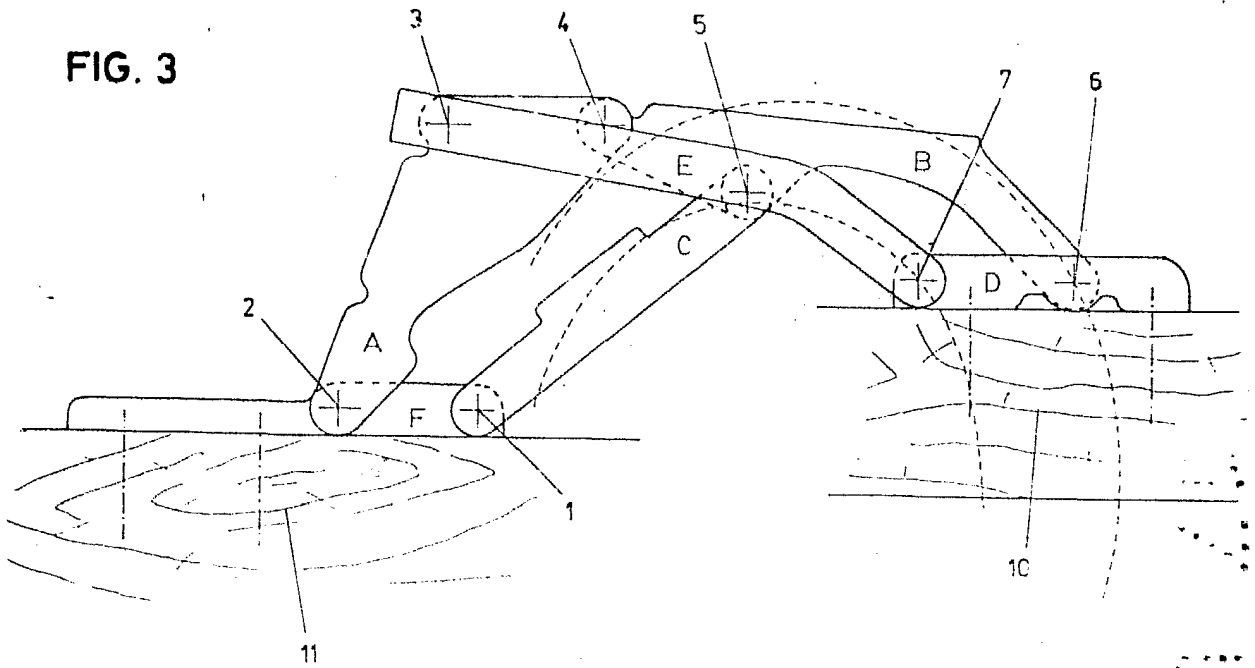
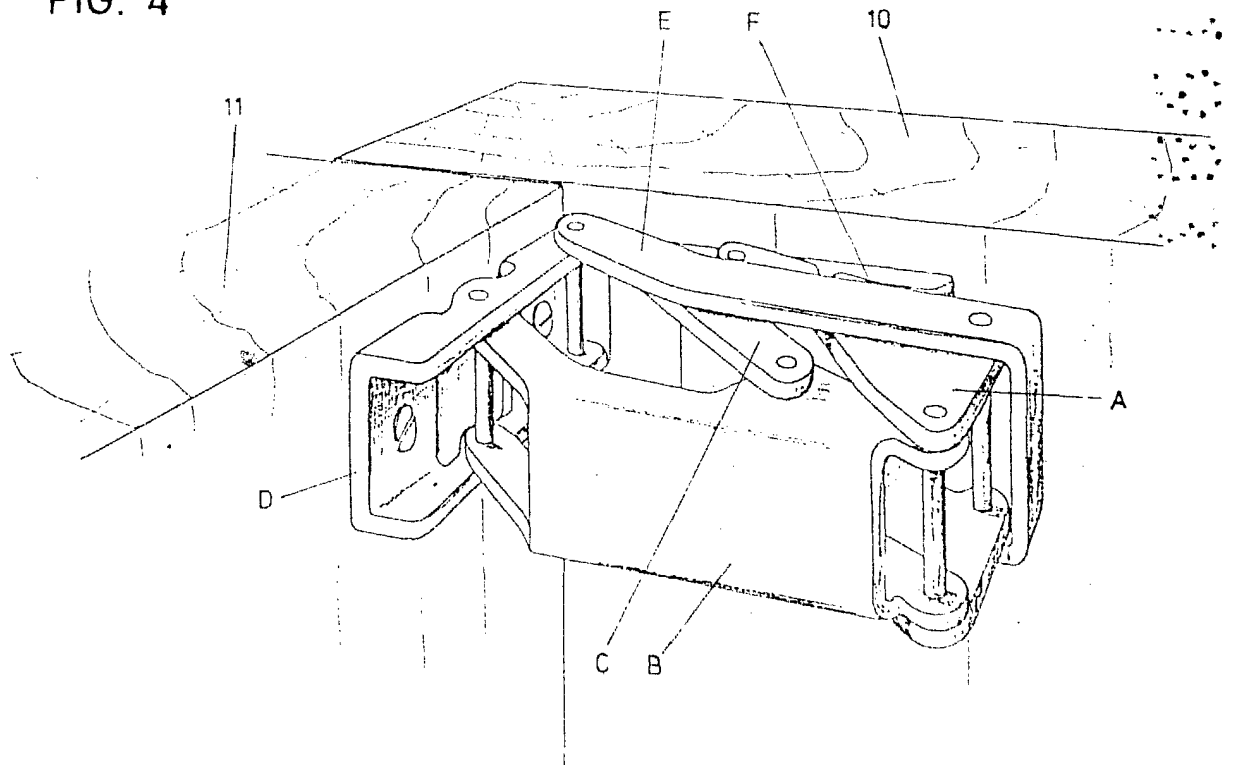


FIG. 4



ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de mayo

de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.